COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 52/2017 - DE ADJUDICACION

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD Nº 19/17.

Asunción, 01 de Agosto del 2017.

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación** de la Contratación Directa N° 19/2017, de fecha 24 de julio de 2017;

La Nota Nº 932/17, de fecha 24 de julio del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota Nº 595/17, de fecha 24 de julio del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Art. 34 de la misma Ley en su in c) dispone; "para llevar la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación

directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, en el Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 19/2017, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 932/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 595/17, solicita a este Comando la adjudicación de los contratos para la ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR, a favor de las siguientes firmas: DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte y FAMETAL S.A., correspondiente al proceso de la CD N° 19/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en la Carta de Invitación;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1. **ADJUDICAR** los contratos para la "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", a favor de las siguientes firmas:
   - ***DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte***, el lote N° 2, hasta la suma de ***13.280.950.- (Guaraníes trece millones doscientos ochenta mil novecientos cincuenta).***
   - ***FAMETAL S.A.***, el lote N° 1, hasta la suma de ***8.913.200.- (Guaraníes ocho millones novecientos trece mil doscientos).***

   A ejecutarse en los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	340	10	99	200	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	1.288.800
2	1	2	340	10	11	220	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	1.090.300
2	1	5	340	30	11	250	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	8.972.950
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	1.684.700
2	1	7	340	10	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	1.581.750
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	817.550
2	1	9	340	30	11	201	Bienes de consumo de oficinas e insumos.	6.758.100
TOTAL GENERAL:								**22.194.150**

2. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3:
   1º. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03**.
   2º. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto Nº 21.909/03**.

3. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de la Armada